

Respuesta mundial de salud pública a la aparición natural, la liberación accidental o el uso deliberado de agentes biológicos y químicos o de material radionuclear que afecten a la salud

La 55ª Asamblea Mundial de la Salud,

Subrayando que la Organización Mundial de la Salud centra su atención en las posibles consecuencias de salud pública de los accidentes relacionados con agentes biológicos y químicos o de material radionuclear, con independencia de que se los describa como apariciones naturales, liberaciones accidentales o resultados de actos deliberados;

Habiendo examinado el informe titulado «Uso deliberado de agentes biológicos y químicos para causar daño: respuesta de salud pública»;¹

Gravemente preocupada por las amenazas contra las poblaciones civiles, incluidas las causadas por la aparición natural o la liberación accidental de agentes biológicos o químicos o de material radionuclear, así como por su uso deliberado para causar enfermedades y muertes en las poblaciones afectadas;

Tomando nota de que esos agentes pueden ser propagados mediante diversos mecanismos, entre ellos las redes de abastecimiento de agua y alimentos, amenazando con ello la integridad de los sistemas de salud pública;

Reconociendo que la aparición natural o la liberación accidental de agentes biológicos o químicos o de material radionuclear puede tener graves consecuencias de salud pública a nivel mundial y socavar los logros de salud pública de los últimos decenios;

Reconociendo asimismo que la liberación local de material biológico, químico o radionuclear con el fin de causar daño podría tener graves repercusiones de salud pública a escala mundial y poner en peligro los logros de salud pública de los últimos decenios;

¹ Documento A55/20.

Recordando la resolución WHA54.14 (Seguridad sanitaria mundial: alerta y respuesta ante epidemias), en la que se destaca la necesidad de que todos los Estados Miembros colaboren, junto con la OMS y otros asociados técnicos, en la respuesta a emergencias sanitarias de interés internacional, y la resolución WHA45.32, sobre el Programa Internacional de Seguridad de las Sustancias Químicas, en la que se insiste en la necesidad de establecer o fortalecer la capacidad nacional y local para intervenir en caso de accidente químico;

Reconociendo que uno de los métodos más eficaces de preparación para las enfermedades provocadas deliberadamente es fortalecer la vigilancia de salud pública y las actividades de respuesta respecto de las enfermedades que se producen de forma natural o accidental,

1. INSTA a los Estados Miembros:

- 1) a que se aseguren de que cuentan con planes nacionales de vigilancia de las enfermedades que complementen los mecanismos regionales y mundiales de vigilancia de las enfermedades y a que colaboren en el análisis y el intercambio rápidos de datos de vigilancia de interés humanitario internacional;
- 2) a que colaboren y se presten apoyo mutuo para mejorar la capacidad nacional en epidemiología práctica, diagnóstico de laboratorio, toxicología y tratamiento de casos;
- 3) a que traten todo uso deliberado, aunque sea local, de agentes biológicos y químicos y ataques radionucleares para causar daño como una amenaza para la salud pública mundial, y a que respondan a una amenaza de ese tipo en otros países compartiendo sus conocimientos teóricos y prácticos, sus medios y sus recursos a fin de poner coto rápidamente al incidente y mitigar sus efectos;

2. PIDE a la Directora General:

- 1) que, en consulta con los organismos intergubernamentales pertinentes y otras organizaciones internacionales, siga fortaleciendo la vigilancia mundial de las enfermedades infecciosas, la calidad del agua, la inocuidad de los alimentos, y actividades conexas tales como la revisión del Reglamento Sanitario Internacional y la elaboración de la estrategia de la OMS en materia de inocuidad de los alimentos, coordinando el acopio de información sobre potenciales riesgos sanitarios y brotes de enfermedades, y la verificación, el análisis y la difusión de datos, prestando apoyo a las redes de laboratorios y contribuyendo de forma decidida a toda respuesta internacional, cuando proceda;
- 2) que proporcione medios y apoyo a los Estados Miembros, en particular los países en desarrollo en el fortalecimiento de sus sistemas nacionales de salud, especialmente en lo que se refiere a la preparación para emergencias y los planes de respuesta, inclusive la vigilancia de enfermedades y la toxicología, la comunicación de riesgos y las consecuencias psicosociales de las emergencias;
- 3) que siga facilitando orientación internacional e información técnica sobre medidas recomendadas de salud pública para hacer frente al uso deliberado de agentes biológicos y químicos para causar daño, y divulgue esa información en el sitio web de la OMS;

4) que examine la posible elaboración de nuevos instrumentos, dentro del mandato de la OMS, entre ellos modelos de situaciones hipotéticas de aparición natural, liberación accidental o uso deliberado de agentes biológicos y químicos o de material radionuclear que afecten a la salud, y, con respecto a la respuesta mundial de salud pública, de mecanismos colectivos para prevenir, contener o mitigar los efectos de la aparición natural, la liberación accidental o el uso deliberado de agentes biológicos y químicos o de material radionuclear que afecten a la salud.

Novena sesión plenaria, 18 de mayo de 2002
A55/VR/9

= = =